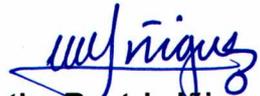


Lista de asistencia de la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, respecto al análisis y en su caso, **Aprobación de las bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2024 relativo a la contratación del **“SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA”**.

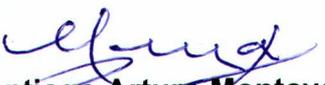
Culiacán, Sinaloa, 04 de enero de 2024.

  
**Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Martha Beatriz Iniguez Mendivil**  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Oscar Sánchez Félix**  
Consejero Electoral y Vocal del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Marisol Quevedo González**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité  
de Adquisiciones del Instituto Electoral  
del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control  
del Instituto Electoral del Estado de  
Sinaloa

MINUTA DE REUNIÓN DEL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES DEL INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA, REALIZADA EL DÍA **04 DE ENERO DEL AÑO 2024**, A EFECTO DE ANALIZAR, Y EN SU CASO, **APROBAR LAS BASES** DEL PROCEDIMIENTO DE LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEES-CA-01/2024 RELATIVO A LA CONTRATACIÓN DEL “**SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**”.

--- En la ciudad de Culiacán, Rosales, Sinaloa, México, doce horas del día cuatro de enero del año dos mil veinticuatro, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, en el domicilio oficial sito en Paseo Niños Héroes 352, interior 2, colonia centro, se reunieron los servidores públicos citados en este párrafo, a efecto de analizar, y en su caso, **APROBAR LAS BASES** del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2024 relativo a la contratación del “**SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**”; y con fundamento en lo dispuesto en el artículo 20 fracciones XII del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de bienes muebles del Instituto y demás relativos de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa, en lo que se no contraponga con la normatividad aplicable emitida por este Instituto; intervienen en este acto los miembros del Comité enlistado a continuación: El Secretario Ejecutivo y Presidente del Comité, **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**; Consejero Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Oscar Sánchez Félix**; Consejera Electoral y Vocal del Comité, **Lic. Marisol Quevedo González**; Coordinadora de Administración y Secretaria Técnica del Comité, la **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** y por el Órgano Interno de Control está presente su titular, **Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**.

--- El Presidente del Comité **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas**, da la bienvenida a los presentes e instruye a la Secretaria Técnica del Comité **Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** para que presente el siguiente:

### ORDEN DEL DÍA

1. Lista de asistencia, existencia de quórum legal e instalación formal de la sesión.
2. Análisis y en su caso, **aprobación de las bases** del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2024 relativo a la contratación del “**SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**”.
3. Asuntos Generales.

#### 4. Clausura

--- Una vez que se firma la lista de asistencia, y que la Secretaría Técnica del Comité Lic. **Martha Beatriz Iñiguez Mendivil** declara que existe quórum legal, el Presidente del Comité **Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas** instala la sesión.

--- Los integrantes del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto, por unanimidad aprobaron el orden del día, por lo cual la Lic. **Martha Beatriz Iñiguez Mendivil**, en su carácter de Secretaria Técnica, procedió al desahogo del mismo.

#### DESAHOGO DEL ORDEN DEL DÍA

2.- Para el análisis, y en su caso aprobación, de las bases del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2024 relativo a la contratación del "SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA", el Presidente del Comité **José Guadalupe Guicho Rojas** presenta las bases anteriormente mencionadas las cuales se transcriben a continuación:

#### INSTITUTO ELECTORAL DEL ESTADO DE SINALOA

#### BASES PARA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL IEES-CA-01/2024

#### SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA.

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, y con fundamento en lo dispuesto en los artículos 41, Base V, Apartado C, numeral 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 104, incisos h) y k), 219, 305 de la Ley General de Instituciones y Procedimientos Electorales; 145 fracción XI, 146 fracciones XII, XXXVI y XL, 251, segundo párrafo, de la Ley de Instituciones y Procedimientos Electorales del Estado de Sinaloa; 338, numerales 1, 2, inciso b), fracciones II y III, 4, 5, así como en el Anexo 13 del Reglamento de Elecciones del Instituto Nacional Electoral; 1, 5, 14, 15, 16, 18, 20 y del 50 al 75 del Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, a fin de contratar el **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**, expide las siguientes:

#### BASES DE LICITACIÓN

Para la contratación del **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**.

#### 1. GLOSARIO

1. **Anexo Técnico.-** Documento que contiene las especificaciones técnicas que corresponden al Proceso Técnico Operativo del Programa de Resultados Electorales Preliminares aprobado por el Consejo General del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa y avalado por el Instituto Nacional Electoral.
2. **Comité.-** El Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
3. **Contrato.-** Instrumento legal que suscribe el Instituto Electoral del Estado de Sinaloa con la licitante adjudicada en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes.
4. **Convocante.-** El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles.
5. **Coordinación.-** La Coordinación de Administración del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
6. **Instituto.-** El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.
7. **IVA.-** Impuesto al Valor Agregado.
8. **Ley.-** Ley de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles para el Estado de Sinaloa.
9. **Licitante.-** La persona moral que presente propuestas en la presente licitación.
10. **PREP.-** El Programa de Resultados Electorales Preliminares.
11. **Proveedora.-** La persona moral que celebre con el Instituto, el contrato que se derive de esta licitación.
12. **Propuesta.-** Documento que presuntamente contiene la proposición, cuyo contenido puede ser consultado hasta el inicio del acto de presentación y apertura de proposiciones, en términos de la ley.
13. **Estado.-** El Estado de Sinaloa.
14. **Reglamento de Adquisiciones.-** Reglamento para las Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa.

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA RELATIVA A LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO OBJETO DE LA PRESENTE LICITACIÓN

### 2.1 DATOS GENERALES DEL CONVOCANTE

El Instituto Electoral del Estado de Sinaloa a través de su Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles, con domicilio en Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000 de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa.

### 2.2 OBJETO DE LA LICITACIÓN

La finalidad de la licitación correspondiente a las presentes bases, es contratar el **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA.**

### 2.3 DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Para la prestación del servicio, la licitante que obtenga la adjudicación deberá sujetarse a las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación.

### 2.4 PLAZO

Para la prestación del **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**, se considerará como fecha de inicio a partir de la firma del contrato y de conclusión el día 30 de junio del 2024 con la entrega del reporte final de los servicios prestados.

## 2.5 ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

La presente Licitación Pública Nacional se integra de una partida única, por lo que las personas morales interesadas en participar deberán hacerlo por la totalidad del servicio a contratar que ampara dicha partida. Sólo se admitirá una opción de cotización, misma que deberá sujetarse estrictamente a las características, especificaciones y condiciones estipuladas en las presentes bases de licitación y sus anexos.

La adjudicación se otorgará por la totalidad de la partida única según el resultado de la evaluación al participante que cumpla con las especificaciones y características requeridas y que, a la vez, garantice las mejores condiciones a favor del convocante. Se entiende por propuesta solvente aquella que cumpla con los requisitos administrativos y técnicos que se requieren en las presentes bases de licitación y su Anexo Técnico.

## 2.6 CONDICIONES DE LOS PRECIOS OFERTADOS

Los precios serán firmes a partir de la fecha del acto de apertura de proposiciones y durante el período de prestación del servicio que se contrate con el licitante ganador. No serán aceptadas proposiciones con escalación de precios.

## 2.7 CONDICIONES DE LOS PAGOS

Las condiciones de pago son: un primer pago del 30% de anticipo a la firma del contrato; un segundo pago del 40% al momento de la instalación total de los Centros de Acopio y Transmisión de Datos, y el 30% restante al concluir a entera satisfacción la prestación del servicio, todos incluirán el IVA.

Para gestionar los pagos, la proveedora deberá enviar a la Coordinación la factura electrónica (CFDI) debidamente requisitada.

La Coordinación en un plazo de cinco días naturales, contados a partir de la recepción de la factura, llevará a cabo la verificación del cumplimiento de las condiciones para el pago y la debida consignación de los datos en los documentos tales como: requisitos fiscales, descripción de los servicios, cálculos, precios unitarios, etc., y si los datos son correctos, continuará el procedimiento para su pago, el cual concluirá con el pago de los servicios. El anticipo se pagará de manera inmediata y el resto de los pagos, a más tardar cinco días naturales contados a partir de la fecha en que se haga exigible la obligación a cargo del Instituto.

En caso de errores en la factura, dentro del plazo de cinco días naturales, la Coordinación rechazará la factura y la devolverá a la proveedora para que la corrija y la presente de nueva cuenta para reiniciar el trámite de pago, por lo que el plazo de los cinco días iniciará a partir de la fecha de la nueva presentación.

A la firma del contrato se otorgará a la persona licitante ganadora un anticipo del 30%, previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de las garantías para el cumplimiento del contrato (4.2) y la del anticipo (Punto 4.3).

## 2.8 IMPUESTOS Y DERECHOS

Los impuestos y derechos que se causen serán pagados tanto por el Instituto, como por la proveedora, en la forma y términos que señalen los ordenamientos fiscales vigentes.

## 2.9 COSTOS DE PARTICIPACIÓN

Todos los costos que erogue la participante en la preparación y presentación de su propuesta, serán totalmente a su cargo, liberando al Instituto de la obligación de reintegrarlos, cualquiera que sea el resultado de la licitación.

## 2.10 PADRÓN DE PROVEEDORES

La empresa que resulte favorecida con el fallo deberá estar inscrita en el Registro Único de Proveedores y de Prestadores de Servicios del Instituto, de acuerdo con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones.

## 2.11 ORIGEN DE LOS RECURSOS

El importe de esta contratación de servicios será cubierto con recursos federales no etiquetados, autorizados en la partida 3000, relativa a Servicios Generales, transferidos por el Gobierno del Estado de Sinaloa al Instituto.

## 2.12 LA TRANSPORTACIÓN DE EQUIPO, RECURSOS MATERIALES Y HUMANOS

La transportación del equipo y demás materiales que utilice la proveedora para el **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**, serán por cuenta y riesgo de la misma, debiendo considerar todas las medidas de seguridad necesaria para el traslado de los bienes y materiales.

## 2.13 DE LA RESPONSABILIDAD LABORAL

La proveedora será responsable absoluta del personal que requiera para la prestación del servicio materia de esta licitación, deslindando al Instituto de cualquier relación o responsabilidad de carácter laboral. En ningún caso podrá considerarse al Instituto como patrón sustituto, solidario o subsidiario del personal contratado por la proveedora, absorbiendo ésta última en su totalidad la responsabilidad y obligación patronal con sus trabajadoras y trabajadores.

Todo el personal que preste sus servicios a la proveedora ganadora de la presente Licitación Pública Nacional, siempre que se encuentre en las instalaciones del Instituto, en los Centros de Acopio y Transmisión de Datos (CATD) o en los Centros de Captura y Verificación (CCV), deberá portar, en un lugar visible, identificación con fotografía que deberá contener razón social de la proveedora, nombre del portador, cargo, vigencia, firma de la o del interesado y firmas de la persona autorizada para expedirla en relación con la prestación del servicio.

## 3. OBTENCIÓN DE LAS BASES

La convocatoria se publicará en el sitio web del Instituto el día 05 de enero de 2024, quedando las bases de licitación disponibles a partir de dicha publicación y hasta el día 11 de enero de 2024, en el horario siguiente: de lunes a viernes de 9:00 a 17:00 horas y sábado de 09:00 a 13:00 horas en las oficinas de la Coordinación, ubicadas en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. A más tardar a las 17:00 horas del día jueves 11 de enero de 2024, las personas que deseen participar en la presente licitación, deberán inscribirse ante la Coordinación.

*[Handwritten signatures and marks in blue ink on the right margin]*

Será requisito indispensable para participar en la presente licitación, la obtención de las bases y la inscripción en el Registro Único de Proveedores y de Prestadores de Servicios del Instituto, ante la Coordinación. En ningún caso el derecho de participación será transferible.

#### 4. GARANTÍAS

##### 4.1 GARANTÍA DE SOSTENIMIENTO DE LA PROPUESTA

La garantía relativa al sostenimiento de la propuesta deberá ser constituida por los licitantes, mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, o cheque de caja, a favor del Instituto, por un valor del 5% del monto del contrato, sin considerar el IVA, en moneda nacional, y entregada como parte de su propuesta económica.

##### 4.2 GARANTÍA PARA EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones derivadas del contrato correspondiente, la calidad de los servicios, vicios ocultos, pago de daños y perjuicios ocasionados por incumplimiento, incluyendo el pago de las penas convencionales, la persona licitante deberá constituir fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, o cheque de caja, a favor del Instituto, por un valor igual al 10% del monto del contrato, sin considerar el IVA, en moneda nacional, con vigencia a partir de la firma del contrato y hasta el día 30 de junio de 2024, debiendo entregarse al momento de firmar el contrato.

##### 4.3 GARANTÍA DEL ANTICIPO

Para garantizar la correcta aplicación del anticipo manifestado en el último párrafo del punto 2.7 de las presentes bases (30% a la firma del contrato), la licitante ganadora deberá entregar una fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada, o cheque de caja, a favor del Instituto, por un valor igual al 100% del total del monto del anticipo antes del IVA, en moneda nacional, la cual será entregada en la firma del contrato.

##### 4.4. LIBERACIÓN DE GARANTÍAS

La garantía de sostenimiento de la propuesta será devuelta a las licitantes que no resulten favorecidas con la adjudicación en un término de 30 días hábiles posteriores a la fecha del Acto de Presentación de Propuestas Técnicas y Económicas y Apertura de Propositiones Técnicas. Para tal efecto deberán recogerla en forma obligatoria en la Coordinación.

A la licitante que se le adjudique el fallo, se le devolverá al momento de entregar la garantía de cumplimiento del contrato respectivo.

Las garantías relativas al cumplimiento del contrato y del anticipo serán liberadas una vez que haya transcurrido el plazo de garantía respectivo, sin que por ello se le exima de las obligaciones que, como empresa prestadora de un servicio, contrae con el Instituto. El procedimiento para su devolución será el mismo que se contempla en el primer párrafo del presente punto.

Para la cancelación de las garantías de cumplimiento de contrato y del anticipo, se requerirá la manifestación expresa por parte del Instituto, girando oficios de cancelación a la compañía afianzadora.

##### 4.5 PERIODO DE GARANTÍA DE LOS SERVICIOS

La prestación del servicio deberá estar garantizada desde el momento de su inicio, hasta la fecha de entrega del reporte final, en relación con la calidad del servicio, contra errores, defectos, vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas.

## 5. INFORMACIÓN RELATIVA AL DESARROLLO DE LA LICITACIÓN PÚBLICA

### 5.1 JUNTA DE ACLARACIONES

Toda licitante que necesite alguna aclaración de los documentos de licitación podrá solicitarla a partir de la obtención de las bases y, con el fin de atender mejor a dicha solicitud, hasta antes de las 10:00 horas del día 11 de enero de 2024, en el domicilio del Instituto por medio de comunicación escrita, acompañada de versión electrónica, misma que deberá ser dirigida a la Coordinación, en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa., teléfono 667 715 22 89, o al correo electrónico: [prep2024@ieesinaloa.mx](mailto:prep2024@ieesinaloa.mx).

Para efectos de correo certificado con acuse de recibo, se tendrá por válida la hora de recepción en el domicilio del Instituto.

La Junta de Aclaraciones para dar respuesta a las preguntas enviadas se llevará a cabo en la Sala de Sesiones del Instituto, localizada en la planta baja del domicilio ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, el día 12 de enero de 2024 a las 11:00 horas. La asistencia a este acto es de carácter opcional y las modificaciones que, en su caso, se deriven de la misma deberán ser incluidas en las propuestas técnica y económica, según sea el caso. Las dudas también podrán ser enviadas por correo electrónico a la cuenta: [prep2024@ieesinaloa.mx](mailto:prep2024@ieesinaloa.mx) recibiendo respuesta por el mismo medio.

### 5.2 PREPARACIÓN DE LAS PROPUESTAS TÉCNICA Y ECONÓMICA

La entrega de proposiciones se hará por escrito, en un sobre cerrado que contendrá por separado dos sobres cerrados en forma inviolable, el primero conteniendo la propuesta técnica, y el segundo la propuesta económica, de acuerdo a lo siguiente:

- a) El sobre deberá estar dirigido al Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, señalando su domicilio en: Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, teléfonos 6677 15 22 89 y 800 50 50 450;
- b) Ambos sobres deberán llevar el nombre y número de la licitación e identificación del sobre que contiene la propuesta técnica y del que contiene la propuesta económica con las palabras "NO ABRIR ANTES DE LAS 11:00 HORAS DEL DÍA 18 DE ENERO DE 2024" hora y fecha indicadas para la apertura de las proposiciones;
- c) El sobre indicará el nombre y la dirección de la persona licitante para poder devolver la oferta sin abrir en caso de ser declarada tardía;
- d) Las proposiciones y demás documentación relacionada con las mismas deberán presentarse en idioma español, en papel membretado de la empresa, mecanografiado, sin tachaduras, ni enmendaduras y deberán estar firmadas en todas sus hojas por la persona con las facultades legales necesarias para suscribirlas a nombre y en representación del licitante;
- e) La propuesta técnica describirá las especificaciones y características establecidas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;

- f) La propuesta económica deberá contener la cotización del servicio propuesto de conformidad con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación; y,
- g) Las licitantes, invariablemente, deberán cotizar los precios netos, firmes en moneda nacional e indicar el IVA por separado.

### 5.2.1 CONTENIDO DE LA PROPUESTA TÉCNICA

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Técnica se introducirán los siguientes documentos.

- a) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;
- b) Original o copia certificada de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
- c) Original o copia certificada de Constancia de Situación Fiscal de la empresa actualizada, con una antigüedad no mayor a tres meses;
- d) Constancia de inscripción en el Registro Único de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones;
- e) Descripción del objeto social de la empresa;
- f) Original o copia certificada del Poder notarial donde se acredite como Representante Legal y, en su caso, Apoderado autorizado;
- g) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la composición del capital social tiene mayoría de capital mexicano, y que dicha conformación accionaria tiene una antigüedad mínima de 5 años, lo cual deberá ser comprobado con el Acta Constitutiva protocolizada y registrada ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
- h) Original o copia certificada del Acta Constitutiva de su representada y sus modificaciones, debiendo contener los datos de inscripción ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, en la que se establezca que la composición del capital social de los accionistas tiene mayoría de participación de capital mexicano;
- i) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con la experiencia necesaria para el diseño, programación, instalación e implementación del PREP;
- j) Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;
- k) Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta, refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
- l) Escrito en la que manifieste, bajo protesta de decir verdad, contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso

establezca con el Instituto;

- m) Documentos que acrediten, a entera satisfacción del Instituto, la experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación, en por lo menos 5 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, en los últimos 5 años, para lo cual deberá presentar copia certificada de los contratos y las cartas de satisfacción de los mismos;
- n) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la persona moral, sus socias, socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos o con cualquier otro servicio;
- o) Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando no estar sujeta a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenada por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;
- p) Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste, que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley;
- q) Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, será responsabilidad exclusiva de la licitante;
- r) Escrito en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;
- s) Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:
- **EL SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,
  - La empresa, sus socias o socios, asociadas o asociados, directivas, directivos y/o representantes legales, así como las y los empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con alguna o algún aspirante, precandidato, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;
- t) Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;
- u) La indicación de que, en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo, que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;

- v) Escrito bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Consejo General y/o titulares de los órganos que conforman la estructura orgánica del Instituto;
- w) Documento en original o copia certificada que acredite la certificación con una norma de calidad vigente a nombre de la empresa o su representante legal. Dicha norma de calidad puede ser CMMI SVC NIVEL 3 como mínimo o su equivalente ISO-20000;
- x) Documento en original o copia certificada que acredite la certificación de la empresa en la norma ISO 27001:2022 emitido por un organismo certificador; y
- y) Original o copia certificada de la declaración anual de impuestos correspondiente al ejercicio fiscal 2022 y las dos últimas declaraciones provisionales.

### 5.2.2 CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

Dentro del sobre que corresponde a la Propuesta Económica se introducirán los siguientes documentos y escritos en orden y debidamente identificados:

- a) Formulario de la Oferta. La licitante presentará en papel membretado de la empresa el catálogo de conceptos de acuerdo al Anexo Técnico de las Bases, conteniendo cantidades, precios unitarios (incluyendo todo tipo de descuentos), impuestos, subtotales y totales firmada en su totalidad.

La unidad monetaria en que se presentará la cotización será en pesos mexicanos.

El monto total de la propuesta, deberá expresarse también en letra en el entendido de que en caso de existir diferencia entre la cantidad y la letra será esta última la que se considere como válida.

La oferta deberá considerar el arrendamiento del bien inmueble necesario para la instalación del Centro de Operaciones PREP y el Centro de Captura y Verificación (CCV) Central, el cual estará a cargo de la proveedora.

- b) Periodo de Validez de la Oferta. Escrito en el que acepte que la oferta tendrá validez hasta por 30 días naturales como mínimo, a partir de la fecha de la apertura de ofertas establecidas por el convocante. La oferta cuyo periodo de validez sea más corto que el requerido podrá ser rechazada por no ajustarse a los documentos de la licitación.

En circunstancias excepcionales, el convocante podrá solicitar que las licitantes extiendan el periodo de validez de su oferta, esta solicitud y las respuestas se presentarán por escrito.

- c) Garantía de Sostenimiento de la Propuesta mediante fianza expedida por una Institución Mexicana de Fianzas legalmente autorizada o cheque de caja girado a favor del Instituto, por un valor mínimo del 5% del valor total de la propuesta económica antes del IVA, en moneda nacional.

### 5.3 ACTO DE PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS TÉCNICAS Y ECONÓMICAS Y APERTURA DE PROPOSICIONES TÉCNICAS

La presentación y apertura de proposiciones será en 2 etapas, en las cuales podrán participar las licitantes que hayan obtenido las bases de licitación, las especificaciones de la misma, los requisitos de la convocatoria y se hayan inscrito ante la Coordinación para participar en la presente licitación, y se llevará a cabo, conforme a lo siguiente:

**Primera Etapa:** A esta etapa deberán comparecer las o los representantes legales de las licitantes, quienes deberán registrarse en el lapso comprendido en los 30 minutos previos a la celebración de dicho acto. La recepción de propuestas se llevará a cabo el día 18 de enero a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto, localizada en la planta baja del domicilio ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352, interior 2 Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa. Las licitantes entregarán sus proposiciones, en el momento que se les solicite, en un sobre cerrado que en su interior contendrá los dos sobres cerrados de manera inviolable conteniendo por separado, la Propuesta Técnica el primero y la Económica el segundo, de acuerdo a lo establecido en el punto 5.2.

Una vez registradas las licitantes y recibidas sus propuestas, la Presidencia del Comité o la servidora o servidor público designado hará la declaratoria de inicio del acto de Presentación y Apertura de Propuestas, procediendo a la lectura en voz alta del registro de asistencia al acto y del número de licitantes registradas, si al momento de la lectura del registro de asistencia no se encuentra presente alguna licitante, la Presidencia del Comité o la servidora o servidor público designado hará mención de tal circunstancia y no se le permitirá participar en el acto, no obstante que haya firmado en el registro de asistencia al Acto; posteriormente se solicitará a las licitantes la presentación y entrega de los sobres cerrados que contengan las propuestas técnicas y económicas, a partir de este momento no podrán adicionar documento alguno a sus propuestas; desahogado lo anterior, se procederá a la apertura de los sobres que contienen las propuestas técnicas, revisando la documentación sólo en forma cuantitativa, sin entrar al análisis detallado de su contenido; de esta revisión se declarará la aceptación o desechamiento de aquellas en las que se hubiere omitido alguno de los requisitos exigidos en las presentes bases y, por lo tanto, los sobres correspondientes serán devueltos a las licitantes, por el convocante, transcurridos quince días naturales contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo de la licitación.

Para efectos de desechamiento, la Presidencia del Comité o servidora o servidor público designado pronunciará el nombre o razón social de la o las licitantes que incumplieron de manera cuantitativa con la información y documentación solicitada en las Bases, dando a conocer las razones y fundamentos que justifiquen tal circunstancia; asimismo pronunciará el nombre o razón social de la o las licitantes que cumplieron con la información, documentación o demás requisitos solicitados en las Bases y declarará la aceptación de dichas propuestas técnicas para su posterior evaluación.

**Segunda Etapa:** Se llevará a cabo inmediatamente después de la apertura de las propuestas técnicas, procediendo a la apertura exclusivamente de las propuestas económicas de las licitantes cuyas propuestas técnicas hayan cubierto, cuantitativamente, la totalidad de los requisitos técnicos exigidos; en esta etapa se efectuará una revisión cuantitativa de las propuestas económicas, declarando posterior a ésta, la aceptación o desechamiento de las propuestas revisadas.

Las licitantes que hayan asistido elegirán entre ellas a una, que, en forma conjunta con la servidora o servidor público designado por la Presidencia del Comité, rubricarán todas las propuestas presentadas, mismas que quedarán en custodia del convocante, quien asentará en el acta correspondiente la fecha, lugar y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación, levantando el acta correspondiente a este acto, firmándola quienes intervinieron en esta etapa.

#### 5.4 CRITERIOS DE EVALUACIÓN

Para evaluar las capacidades legal, financiera y administrativa, así como las propuestas técnica y económica de cada concursante, se deberán acreditar los siguientes requisitos:

1. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que cuenta con facultades suficientes para comprometerse por sí, o por su representada;
2. Original o copia certificada de identificación vigente del representante legal o apoderado (Credencial para votar, pasaporte o cédula profesional);
3. Original o copia certificada de Poder notarial donde se acredite como Representante Legal o en su

caso de Apoderada o Apoderado autorizado;

4. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la composición del capital social tiene mayoría de capital mexicano, y que dicha conformación accionaria tiene una antigüedad mínima de 5 años, lo cual deberá ser comprobado con el Acta Constitutiva protocolizada e inscrita ante el Registro Público de la Propiedad y del Comercio;
5. Descripción detallada de las características del servicio objeto de la presente licitación que se oferta refiriéndose expresamente a todos y cada uno de los elementos técnicos, así como la infraestructura que utilizará para su realización, de conformidad con las características y especificaciones técnicas señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases de licitación;
6. Estar inscrita en el Registro Único de Proveedores y Prestadores de Servicios del Instituto, de conformidad con lo establecido en el artículo 16 del Reglamento de Adquisiciones;
7. Escrito bajo protesta de decir verdad en la que manifieste contar con las instalaciones y la infraestructura en el territorio nacional, necesarias para dar respuesta al compromiso que en su caso establezca con el Instituto;
8. Contar con registro ante el Servicio de Administración Tributaria, correspondiente al giro afín objeto de la licitación, acreditado con la Constancia de Situación Fiscal actualizada, con una antigüedad no mayor a tres meses;
9. Estar al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones fiscales, presentando declaración anual 2022 y las dos últimas declaraciones provisionales;
10. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que la persona moral, sus socias, socios o accionistas, no han incurrido en faltas graves, ni haber estado o estar involucrado en ningún conflicto o incumplimiento con algún organismo electoral o con instituciones gubernamentales, en territorio nacional, ni tener antecedentes negativos en la consecución o realización de estos trabajos o con cualquier otro servicio;
11. Presentar Currículum de la empresa que muestre su experiencia en la participación en Procesos Electorales Ordinarios realizando el PREP;
12. Acreditar que su capital social tiene participación de mayoría mexicana;
13. Contar con experiencia en el manejo integral del PREP, objeto de la licitación en por lo menos 5 Procesos Electorales Ordinarios ante Organismos Electorales en territorio nacional, en los últimos 5 años, para lo cual deberá presentar copia certificada de los contratos y las cartas de satisfacción de los mismos;
14. Presentar manifestación bajo protesta de decir verdad de no estar sujeta a juicio o procedimiento administrativo u otro por incumplimiento de contratos, o haber sido condenado por responsabilidad penal o administrativa en territorio nacional;
15. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que no se encuentra en los supuestos de los artículos 60 y 83 de la Ley;
16. Escrito bajo protesta de decir verdad manifestando que para la prestación del servicio ofertado se cuenta con las licencias y/o los registros de derecho de autor correspondientes y que en caso de violación de los registros o derechos de autor o de las leyes vigentes de la materia, ello será responsabilidad exclusiva del licitante;

17. Escrito bajo protesta de decir verdad, en la que manifieste que la información que se le proporcione, así como la que se genere como resultado de los servicios contratados, no será utilizada, por ningún motivo, para fines ajenos a los que le sean contratados, que su difusión se hará exclusivamente en los términos que sean establecidos por el contrato que suscriba y que acepta que dicha información y los productos que resulten (bases de datos, estadísticos y reportes), son propiedad exclusiva del Instituto;
18. Escrito en el cual manifieste, bajo protesta de decir verdad, que:
  - El **SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS ELECTORALES PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA**, objeto de la presente licitación se realizará de manera imparcial y que garantizará que su actividad se realizará de manera objetiva, cumpliendo cabalmente con las características y especificaciones señaladas en el Anexo Técnico de las presentes bases, y que,
  - La empresa, sus socias, socios, asociadas, asociados, directivas, directivos y/o representantes legales, así como, las empleadas o empleados que designe para proporcionar este servicio se mantendrán al margen de participar activamente con alguna o algún aspirante, precandidata, precandidato, candidata, candidato, partido político, y/o coalición o de proporcionar datos parciales y/o totales a terceros;
19. Declaración expresa de que garantiza los servicios prestados contra errores, defectos y vicios ocultos e incumplimiento de las características y especificaciones técnicas pactadas, desde el momento del inicio del servicio y hasta la fecha de entrega del reporte final;
20. La indicación de que, en caso de violación a las patentes y derechos de autor, la responsabilidad será del oferente. Asimismo, que las patentes y derechos de autor pasarán a favor del Convocante;
21. Escrito bajo protesta de decir verdad de no tener conflicto de intereses con integrantes del Instituto;
22. Documento en original o copia certificada que acredite la certificación con una norma de calidad vigente a nombre de la empresa o su representante legal. Dicha norma de calidad puede ser CMMI SVC NIVEL 3 como mínimo o su equivalente ISO-20000;
23. Documento en original o copia certificada que acredite la certificación de la empresa en la norma ISO 27001:2022 emitido por un organismo certificador;
24. Formulario de la Oferta. De conformidad con lo establecido en el inciso a) del punto 5.2.2 de las presentes bases;
25. Escrito que establezca el periodo de validez de la oferta. Conforme a lo establecido en el inciso b) del punto 5.2.2; y
26. Garantía de Sostenimiento de la Propuesta. De acuerdo a la descripción establecida en el inciso c) del punto 5.2.2.

Para realizar el análisis y evaluación de las propuestas presentadas, el Comité llevará a cabo reunión privada a fin de emitir el dictamen respectivo el día 19 de enero de 2024.

#### 5.4.1 ERRORES ARITMÉTICOS

Los errores aritméticos serán rectificadas de la siguiente manera:

- a) Si existiere una discrepancia entre un precio unitario y el precio total obtenido multiplicando este precio unitario por las cantidades correspondientes, prevalecerá el precio unitario y el precio total será corregido.
- b) Si existiere una discrepancia en la sumatoria de la oferta se corregirá el valor total de la misma.
- c) Si existiere una discrepancia entre palabras y cifras prevalecerá el monto expresado en palabras.

Si la licitante no acepta la corrección de los errores, su oferta será rechazada.

Cualquier duda o cuestión que se suscite respecto de la propuesta económica hecha por las licitantes, será resuelta por el Comité.

Una vez hecha la evaluación de las proposiciones, el contrato se adjudicará a la proveedora que, de entre las licitantes, reúna las condiciones legales, financieras, técnicas, económicas y, garantice satisfactoriamente el cumplimiento de las obligaciones respectivas. Si resultare que dos o más proposiciones son solventes y, por tanto, satisfacen la totalidad de los requerimientos, el contrato se adjudicará a quien presente la proposición cuyo precio sea el más bajo.

## 5.5 FALLO Y NOTIFICACIÓN DEL FALLO

El fallo se dará a conocer el día sábado 20 de enero de 2024 a las 11:00 horas en la Sala de Sesiones del Instituto y a través de su sitio web.

Al final de este acto se levantará el acta correspondiente que para el efecto se formule y se firmará por quienes en ella intervinieron.

La notificación a la licitante ganadora se hará en la sede del Instituto, ubicado en Paseo Niños Héroes No. 352 interior 2, Colonia Centro, C.P. 80000, de la Ciudad de Culiacán, Sinaloa, una vez concluido el acto del fallo.

Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno, pero las licitantes podrán inconformarse en términos del punto nueve de estas bases.

## 6. CAUSAS DE DESCALIFICACIÓN DE LAS LICITANTES

Se descalificará a la o a las licitantes que se encuentren en uno o varios de los supuestos siguientes:

- a) No cumplan con alguno de los requisitos solicitados en las presentes bases de licitación y sus anexos;
- b) No presenten sus proposiciones en moneda nacional;
- c) Se compruebe que tienen algún acuerdo o vínculo con otras proveedoras inscritas en el concurso para elevar los precios de los servicios objeto de la licitación o para poner en desventaja al resto de las licitantes;
- d) Se presenten proposiciones con precios acordados, siempre y cuando se pueda probar esta situación;
- e) Se compruebe que servidoras o servidores públicos forman parte de la sociedad de la empresa;
- f) Por sí mismos o a través de empresas que formen parte del mismo grupo empresarial, elaboren dictámenes, peritajes o avalúos para dirimir controversias entre proveedores y el Instituto;

- g) Presenten documentación falsa, con el objeto de satisfacer requisitos de la licitación o bien hayan actuado de mala fe en algún proceso para la adjudicación de un contrato, en su celebración, durante su vigencia o bien en la presentación o desahogo de una inconformidad;
- h) Se cuente con evidencia de que la licitante ha sido penalizada o existen sentencias judiciales firmes en contra de la empresa, o bien, sus socias, socios, asociadas, asociados, directivas, directivos y/o representantes legales se han encontrado sujetos a proceso administrativo o judicial alguno, por incumplimiento de contrato;
- i) Cuando el objeto social del acta constitutiva de la oferente indique actividad que no sea afín al tipo de servicio que se pretende contratar;
- j) Cuando la propuesta económica sea superior al presupuesto asignado para el objeto de las presentes bases;
- k) Si una persona que aparezca como socia o administradora forma parte de dos o más de las licitantes; y,
- l) Cuando el importe de la operación sea, de tal forma inferior, que se considere que no se podrán suministrar los servicios objeto de las presentes bases, por lo que incurriría en incumplimiento.

La descalificación procederá en cualquier etapa del proceso de licitación, cuando el incumplimiento sea notorio y/o flagrante; o bien, en las etapas de dictaminación y de notificación del fallo.

Desde el cierre del acta de Junta de Aclaraciones hasta la notificación del fallo, las licitantes no se pondrán en contacto con los miembros del Comité para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de sus propuestas; cualquier intento por parte de algún participante para ejercer influencia sobre el Comité para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su proposición.

## 7. SUSPENSIÓN TEMPORAL, CANCELACIÓN O DECLARACIÓN DE LICITACIÓN DESIERTA

### 7.1 SUSPENSIÓN TEMPORAL DE LA LICITACIÓN

Cuando se presuma que existen casos de arreglo entre las licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien cuando se presuma de la existencia de otras irregularidades graves se suspenderá de manera temporal la licitación.

En estos casos, se notificará por escrito a todas las licitantes.

Si desaparecen las causas que hubiesen motivado la suspensión temporal de la licitación, o bien, se resuelva la situación que la originó, se reanudará la misma, previo aviso a las licitantes.

Solamente podrán continuar participando, aquellas licitantes que no hubiesen resultado descalificadas.

### 7.2 CAUSAS DE CANCELACIÓN DE LA LICITACIÓN

- a) En caso fortuito o de fuerza mayor; y,
- b) Si se comprueba que existen arreglos entre las licitantes, para elevar los precios del servicio objeto de esta licitación, o bien si se comprueba la existencia de otras irregularidades graves, siempre y cuando no quede, por lo menos, una licitante que no hubiese sido descalificada.

Cuando se cancele la licitación, se notificará por escrito a todas las licitantes.

Cuando la licitación sea cancelada, debido a una de las situaciones indicadas en el punto anterior, el Instituto, procederá a llevar a cabo una nueva licitación.

## 7.2 CAUSAS PARA DECLARAR DESIERTA LA LICITACIÓN

- a) Cuando ninguna de las licitantes cumpla con los requisitos establecidos en las bases;
- b) Cuando vencido el plazo para obtener las bases, no existan por lo menos tres personas morales interesadas inscritas ante la Coordinación, comunicando este motivo, dentro de los tres días hábiles siguientes a la declaratoria, a las personas que sí se inscribieron; y,
- c) Cuando los precios de la o las proposiciones presentadas no fueren aceptables.

En el caso de que las propuestas económicas que resulten solventes no sean convenientes en términos de precio para los intereses del Convocante, la servidora o el servidor público designado, lo hará del conocimiento de las licitantes a fin de que, por escrito y por separado, reduzcan los precios de sus propuestas. Para tal efecto, se les comunicará el precio de mercado y se les concederá el término para que presenten una nueva propuesta económica.

Una vez conocidas estas propuestas económicas y si los precios ofrecidos resultan inconvenientes para el Convocante, se concederá el término para que por segunda y última vez presenten una nueva propuesta económica.

Las nuevas propuestas económicas solamente serán consideradas si se formulan por la licitante o su representante legal; las cuales deberán formularse por escrito y por partida, considerando precio unitario y total, incluyendo el IVA, las que deberán entregarse a la servidora o servidor público designado, quien deberá llevar un registro de dichas propuestas, haciéndolo constar en el acta respectiva.

El Comité procederá a declarar desierta la licitación, cuando la totalidad de las proposiciones presentadas no reúnan los requisitos solicitados o el conjunto de los precios de todos los bienes, arrendamientos o servicios ofertados no resulten aceptables.

Si la licitación se declara desierta, el Instituto procederá a realizar otra licitación. En caso de realizar una segunda licitación y ésta sea declarada desierta, el Instituto podrá adjudicar directamente el contrato a la persona proveedora que satisfaga los requisitos exigidos y ofrezca las mejores condiciones de experiencia, capacidad, precio, calidad, oportunidad y demás circunstancias pertinentes.

## 8. FIRMA DEL CONTRATO

El contrato respectivo se suscribirá en un término no mayor a 5 días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiere notificado a la licitante ganadora respecto al fallo correspondiente.

De manera previa a la formalización del contrato, la licitante que resulte ganadora, deberá presentar escrito en el que manifestará, bajo protesta de decir verdad, lo siguiente:

- a) Que ha presentado en tiempo y forma las declaraciones del ejercicio por impuestos, correspondiente a los dos últimos ejercicios fiscales exigibles a la fecha, así como que ha presentado las declaraciones de pagos provisionales correspondientes a 2023 por concepto de los mismos impuestos.
- b) Que no tiene adeudos fiscales firmes a su cargo por impuestos federales y estatales.

La o el representante de la licitante ganadora que firme y recoja el contrato deberá entregar la fianza del cumplimiento de contrato, de conformidad con el punto 4.2 de estas bases de licitación y acreditar plenamente su personalidad jurídica.

Los derechos y obligaciones que se deriven del contrato una vez adjudicado, no podrán cederse en forma parcial o total, a favor de cualquier otra persona física o moral.

A la suscripción del contrato y previa entrega de la factura electrónica (CFDI) y de la garantía del anticipo (Punto 4.3) se otorgará a la licitante ganadora el anticipo del 30% del monto total del contrato IVA incluido.

## 9. INCONFORMIDADES

Las inconformidades se atenderán y tramitarán por escrito ante el Órgano Interno de Control del Instituto. Las licitantes que hayan participado en la licitación podrán inconformarse dentro de los diez días naturales siguientes a los actos derivados del procedimiento de licitación.

## 10. CONTROVERSIAS

Las controversias que se susciten, relacionadas con la presente licitación, serán resueltas por el Comité del Instituto.

## 11. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El Instituto podrá rescindir administrativamente el contrato en caso de incumplimiento de las obligaciones a cargo de la proveedora, en cualquier momento que se presente situación de hecho que así lo amerite.

Una vez aplicado el procedimiento previsto por la Ley, si las causas de rescisión fueran imputables a la proveedora se procederá a hacer efectiva la garantía de cumplimiento y se abstendrán de cubrir los importes restantes.

## 12. SANCIONES

Las sanciones posibles y los supuestos para su aplicación son los siguientes:

### 12.1 SANCIÓN POR NO FIRMAR EL CONTRATO

La proveedora, perderá a favor del convocante la garantía de sostenimiento de propuesta que hubiere otorgado si por causas imputables a ésta, la operación no se formaliza dentro del plazo referido en estas bases, pudiendo adjudicarse el contrato a la licitante que haya presentado la segunda proposición económica más baja.

### 12.2 SANCIÓN A LA GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE CONTRATO

Se hará efectiva la fianza respectiva cuando se presente uno de los casos siguientes:

- a) Cuando el servicio que preste no cumpla con las especificaciones técnicas y características contenidas en la propuesta que para el efecto presentó;

- b) Cuando se detecten defectos o vicios en el servicio prestado y éstos no sean corregidos en el plazo que para el efecto establezca el Instituto; y,
- c) Cuando se determine rescindir el contrato respectivo.

En caso de violaciones en materia de derechos inherentes a la propiedad intelectual, la responsabilidad estará a cargo de la proveedora, según sea el caso.

Además de lo anteriormente mencionado, serán aplicables las distintas sanciones que estipulen las disposiciones legales vigentes en la materia.

### **12.3 PROCEDIMIENTO PARA LA APLICACIÓN DE LAS SANCIONES RESPECTIVAS**

- I.- El Instituto comunicará por escrito a la proveedora sobre los hechos presuntamente constitutivos de la infracción para que, dentro del término que para el efecto le sea señalado y que no podrá ser menor de diez días hábiles, exponga lo que a su derecho convenga y aporte las pruebas que estime pertinentes.
- II.- Transcurrido el término a que se refiere la fracción anterior, se resolverá, considerando los argumentos y pruebas que se hubieren hecho valer.
- III.- La resolución deberá estar debidamente fundada y motivada y se comunicará por escrito a la afectada.

### **13. DE LAS CONDICIONES DE LAS BASES Y PROPOSICIONES DE LAS LICITANTES**

- 13.1** Ninguna de las condiciones contenidas en las presentes bases de licitación, así como las proposiciones presentadas por las licitantes podrán ser negociables. Las presentes bases forman parte del contrato que se derive de esta licitación.
- 13.2** La persona licitante acepta que los gastos sufragados en la preparación y elaboración de su propuesta y con motivo de su asistencia a los actos y etapas del concurso corren a su cargo, quedando el Instituto exento de cubrirlos o responder por daños y perjuicios que pudiese sufrir u ocasionar a terceros.

### **14. CANCELACIÓN, REDUCCIÓN O AMPLIACIÓN DE LA PARTIDA EN CONCURSO**

Por causas justificadas, el convocante podrá proceder a la cancelación, reducción o ampliación de la partida única en licitación, haciéndolo del conocimiento de las personas interesadas en forma oportuna.

### **15. AUDITORIA AL SISTEMA INFORMÁTICO DEL PREP**

La licitante ganadora se deberá someter a una auditoría de verificación y análisis del sistema informático que se utilizará en la implementación y operación del PREP, con la finalidad de evaluar la integridad, disponibilidad y seguridad en el procesamiento de la información y la generación de los resultados conforme a la normativa aplicable y vigente, la cual estará a cargo del ente auditor designado por el Instituto. En caso de encontrarse defectos, éstos deberán ser subsanados por la licitante en un plazo que no ponga en peligro la operación del PREP durante la jornada electoral local.

### **16. MEMORIA TÉCNICA**

La licitante ganadora al término del servicio prestado, deberá entregar al Instituto la memoria técnica y el estadístico por cada elección del proceso electoral local 2023-2024.

## 17. AVISO DE PRIVACIDAD

Con fundamento en lo que establecen los artículos 1, 3, fracciones XI y XII, 5, 6, 7, 12, 13, 14, 22, 27, 28, 29, 32, 34, 40 y demás relativos de la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Sinaloa, se le informa que los datos personales que se reciban con motivo de las presentes bases serán utilizados exclusivamente para acreditar los requisitos señalados en las mismas. Asimismo, se le informa que no se realizarán transferencias de datos personales, salvo aquellas que sean necesarias para atender requerimientos de información de autoridad competente, que estén debidamente fundados y motivados.

Para conocer nuestro aviso de privacidad integral, podrá consultarlo en nuestro portal de internet [www.ieesinaloa.mx](http://www.ieesinaloa.mx)

---En mérito de lo anterior este Comité aprueba de manera unánime:

Las bases para el procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2024 relativo a la contratación del **"SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA"**

### 3.- Asuntos Generales.

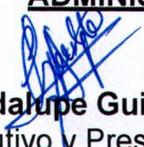
--- En desahogo del punto 3 del orden del día, el Presidente del Comité solicitó a los presentes externar la existencia de algún asunto a tratar dentro del punto de asuntos generales, y sin que existiese manifestación alguna por parte de los integrantes del Comité, se dio por desahogado el punto en comento.

### 4.- Clausura.

--- Una vez agotado el orden del día, en virtud del desahogo de cada uno de los asuntos a tratar, los integrantes del Comité dieron por concluida la presente reunión siendo las doce horas con cuarenta y tres minutos del día de su inicio, firmando al calce y al margen para su constancia legal, todos los servidores públicos que intervinieron.

### FIRMAS DE CONFORMIDAD

#### POR EL COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS, SERVICIOS Y ADMINISTRACIÓN DE BIENES MUEBLES

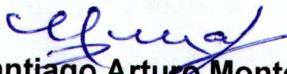
  
Mtro. José Guadalupe Guicho Rojas  
Secretario Ejecutivo y Presidente del  
Comité de Adquisiciones del Instituto  
Electoral del Estado de Sinaloa

  
Lic. Martha Beatriz Iñiguez Mendivil  
Coordinadora de Administración y  
Secretaria Técnica del Comité de  
Adquisiciones del Instituto Electoral del  
Estado de Sinaloa

  
**Lic. Oscar Sánchez Félix**  
Consejero Electoral y Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

  
**Lic. Marisol Quevedo González**  
Consejera Electoral y Vocal del Comité de Adquisiciones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

**POR EL ÓRGANO INTERNO DE CONTROL**

  
**Lic. Santiago Arturo Montoya Félix**  
Titular del Órgano Interno de Control del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa

Las firmas que anteceden corresponden a la minuta que se formula con motivo de la reunión del Comité de Adquisiciones, Arrendamientos, Servicios y Administración de Bienes Muebles del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, para el análisis, y en su caso, **APROBAR LAS BASES** del procedimiento de Licitación Pública Nacional IEES-CA-01/2024 relativo a la contratación del "SERVICIO PARA EL DISEÑO, PROGRAMACIÓN, INSTALACIÓN E IMPLEMENTACIÓN DEL PROGRAMA DE RESULTADOS PRELIMINARES (PREP) PARA EL PROCESO ELECTORAL LOCAL 2023-2024 DEL ESTADO DE SINALOA" celebrada el día 04 de enero de 2024 a las 12:00 horas, en la sala de sesiones del Instituto Electoral del Estado de Sinaloa, la cual consta de 20 (veinte) hojas incluida la presente.